

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en C/Tabladilla s/n de Sevilla y, al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 9.30 horas del día 2 de julio de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación, presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, para licitar en el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2025 274547.

Denominación: SERVICIOS DE DESMANTELAMIENTO DE 3 ESTABLECIMIENTOS DE CULTIVOS MARINOS EXTINGUIDOS Y NO DESMANTELADOS CORRECTAMENTE SITUADOS EN LA COSTA FRENTE A LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ) EXPTE. 208-CA-B, FUENGIROLA (MÁLAGA) EXPTE. 019-MA-B Y SALOBREÑA (GRANADA) EXPTE. 003-GR-B.

- **Valor estimado del contrato:** 142.283,18 euros.
- **Presupuesto base de licitación:**
 - **Importe total (Iva excluido):** 142.283,18 euros.
 - **Importe del Iva (21%):** 29.879,47 euros.
 - **Importe total (Iva incluido):** 172.162,65 euros.

Presidenta:

D^a Ángela Rodríguez López, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Vocales:

D. Agustín Morlano Labrador, Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Delegado Adjunto de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

D. Jesús Gutiérrez Ungría, jefe del Departamento de Fomento de la Acuicultura, del Servicio de Acuicultura de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul.


Doña Macarena Carbajal Orduña, técnica del Servicio de Acuicultura de la Dirección General de Pesca, Agricultura y Economía Azul.

Secretaria:

D^a. María Teresa Rojas Feria, A. T. Contratación del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, compareciendo los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa, iniciándose con el análisis de la



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGELA RODRIGUEZ LOPEZ	04/07/2025	
	MARIA TERESA ROJAS FERIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYBZ2ZKPM4NSLPH7TXFBWV66U	PÁG. 1/4	



documentación previa a la adjudicación solicitada a las entidades licitadoras y presentada a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

LOTE 1: SERVICIO DE DESMANTELAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS MARINOS EN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN Y LOTE 3: SERVICIO DE DESMANTELAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS MARINOS EN SALOBREÑA: ACUIMAR SERVICIOS MARÍTIMOS SL, con CIF B70608070.

Una vez analizada la citada documentación, la Mesa comprueba que se observan deficiencias, por lo que se acuerda solicitar la subsanación correspondiente:

1. En cuanto a la **Solvencia económica y financiera**, la entidad licitadora no acredita la misma, pues ha presentado fotocopia de las cuentas anuales, modelo 390 correspondiente a otra empresa y volumen anual de negocio correspondiente al ejercicio corriente.

En el PCAP, la solvencia económica y financiera requerida es la siguiente:

“1. Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: 113.826,54 euros.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390)”.

Esta cantidad: 113.826,54 euros, corresponde al 80% del valor estimado del contrato.

Analizada la documentación presentada por la entidad licitadora, la Mesa acuerda requerirle para que subsane la documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera.

Procede aclarar en Mesa que como la entidad licitadora ACUIMAR SERVICIOS MARÍTIMOS SL es propuesta adjudicataria para los lotes 1 y 3, la solvencia exigida corresponde al peso que tendría cada lote sobre el valor estimado del contrato, en función del principio de proporcionalidad.

El valor estimado del contrato es de 142.283,18 euros. El valor estimado del lote 1 son 38.920,88 euros, que representa un 27,35% del valor estimado total del contrato. El valor estimado del lote 3 son 78.792,39 euros, que representa un 55,38% del valor estimado del contrato.

Estos dos porcentajes lo aplicamos sobre la cantidad prevista para la solvencia: 113.826,54 euros, y resulta: lote 1: 31.131,56 euros y lote 3: 63.037,14 euros. En total, el resultado para ambos lotes es de 94.168,70 euros, que se corresponde con la solvencia total requerida.

2. De conformidad con el artículo 71.1.d) de la LCSP, las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANGELA RODRIGUEZ LOPEZ

04/07/2025

MARIA TERESA ROJAS FERIA

VERIFICACIÓN

Pk2jmYBZZKPM4NSLPH7TXFBWV66U

PÁG. 2/4





discapacidad y de su inclusión social, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar:

Certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla, como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma-conforme al modelo establecido en el Anexo X.

En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar **declaración de excepcionalidad** y una **declaración con las concretas medidas aplicadas**.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad, inscrito en el Registro laboral correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007).

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar:

- **Plan de igualdad inscrito** en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- No obstante, se considerará suficiente la **solicitud de inscripción del plan de igualdad** siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Si la persona propuesta como adjudicataria no acreditara disponer de un plan de igualdad en los términos expuestos, antes de proceder a su exclusión de la licitación se le otorgará un plazo de 3 días naturales para que demuestre que, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias de los dos párrafos anteriores.

LOTE 2: SERVICIO DE DESMANTELAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS MARINOS EN FUENGIROLA: CENTRO DE BUCEO DE BENALMÁDENA, SL, con CIF B29552189.

Esta entidad licitadora no presenta documentación previa a la adjudicación, por lo que la Mesa de contratación procede a su exclusión del procedimiento de adjudicación y a la propuesta al órgano de contratación de la declaración de desierto dado que no existe ningún otro licitador a este lote.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a la entidad licitadora ACUIMAR SERVICIOS MARÍTIMOS SL, para que subsane los defectos advertidos, un plazo de diez días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizase la subsanación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGELA RODRIGUEZ LOPEZ MARIA TERESA ROJAS FERIA	04/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYBZZKPM4NSLPH7TXFBWV66U	PÁG. 3/4	



Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA.
Fdo.: Ángela Rodríguez López.

LA SECRETARIA.
Fdo.: María Teresa Rojas Feria.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGELA RODRIGUEZ LOPEZ MARIA TERESA ROJAS FERIA	04/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmYBZZKPM4NSLPH7TXFBWV66U	PÁG. 4/4

